

OTROS ACTOS

COMISIÓN EUROPEA

Publicación de la solicitud de reconocimiento de un término tradicional prevista en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 607/2009 de la Comisión

(2010/C 278/15)

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 607/2009 de la Comisión ⁽¹⁾, toda solicitud de reconocimiento de un término tradicional debe publicarse en el Diario Oficial, serie C, con el fin de informar a terceras partes de la existencia de dicha solicitud, a efectos de una posible oposición al reconocimiento y a la protección del término tradicional objeto de la solicitud.

PUBLICACIÓN DE UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UN TÉRMINO TRADICIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 607/2009 DE LA COMISIÓN

Fecha de recepción 22.6.2010

Número de páginas 18

Lengua de la solicitud Inglés

Número de expediente TDT-US-N0023

Solicitante: Wine America
1212 New York Avenue, Suite 425
Washington, DC 20005
UNITED STATES OF AMERICA

California Export Association
425 Market St., Suite 1000
San Francisco, CA 94105
UNITED STATES OF AMERICA

Denominación: SUR LIE

— Término tradicional en virtud del artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007.

Lengua:

— Artículo 31, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 607/2009 de la Comisión.

Lista de denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en cuestión:

— Denominaciones de origen protegidas.

Categorías de productos vitícolas:

— Vino, vino espumoso [anexo XI *ter* del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo].

Definición:

— Práctica de envejecimiento del vino en las lías tras la fermentación primaria.

⁽¹⁾ DO L 193 de 24.7.2009, p. 60.